Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 493.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 17/2018 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS IFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"*, ID N° 351.026, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 12 de diciembre del 2018.

VISTO:

La Providencia de fecha 06 de diciembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1229/18 de fecha 10 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen DGAJ N° 99/18 de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; (Exp. N° 44.672/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia de fecha 06 de diciembre de 2018, la Dirección de Contrataciones eleva los resultados del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 17/2018 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS INFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"*, ID N° 351.026, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, por Nota DGAF N° 1229/18 de fecha 10 de diciembre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración la solicitud de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 17/2018 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS INFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"*, ID N° 351.026, y solicita la promulgación de la resolución correspondiente.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 21/2018, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 493.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 17/2018 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS IFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"*, ID N° 351.026, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado su Dictamen CEO MAG N° 61/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, y manifiesta: *"CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente, cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente*

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 493.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 17/2018 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS IFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"*, ID N° 351.026, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

el precio evaluado como el más bajo". El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Considerando las disposiciones legales que rige la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda lo siguiente ADJUDICAR, conforme a detalle del "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", de la siguiente manera:

a) a la Firma ALTERNATIVA S.A., en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8, 9, 10, 11, y 12 por un monto total de Gs. 53.418.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil) IVA incluido".
b) a la Firma PS LINE S.A., en los ítems 13,14, 15, 16,17 y 18 por un monto total de Gs. 188.012.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones doce mil) IVA incluido".
c) a la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en los ítems 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por un monto total de Gs. 63.700.672 (Guaraníes sesenta y tres millones setecientos mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido".

Que, por Dictamen DGAJ N° 99/18 de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta que no tiene reparos legales para ADJUDICAR, Resolución Ministerial mediante conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN de la siguiente manera:

- *a la Firma ALTERNATIVA S.A., en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8, 9, 10, 11, y 12 por un monto total de Gs. 53.418.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil) IVA incluido".*
- *a la Firma PS LINE S.A., en los ítems 13,14, 15, 16,17 y 18 por un monto total de Gs. 188.012.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones doce mil) IVA incluido".*
- *a la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en los ítems 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por un monto total de Gs. 63.700.672 (Guaraníes sesenta y tres millones setecientos mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido"*, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 17/2018 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS INFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"*, ID N° 351.026;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Secretaría General

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 493.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 17/2018 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS IFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"*, ID N° 351.026, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2018 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS INFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"*, ID N° 351.026, conforme al siguiente detalle:

a) a la Firma ALTERNATIVA S.A., en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8, 9, 10, 11, y 12 por un monto total de Gs. 53.418.000 *(Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil)* IVA incluido;

b) a la Firma PS LINE S.A., en los ítems 13,14, 15, 16,17 y 18 por un monto total de Gs. 188.012.000 *(Guaraníes ciento ochenta y ocho millones doce mil)* IVA incluido.

c) a la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en los ítems 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por un monto total de Gs. 63.700.672 *(Guaraníes sesenta y tres millones setecientos mil seiscientos setenta y dos)* IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 493.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 17/2018 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS IFORMATICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"*, ID N° 351.026, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: DENIS LICHI
MINISTRO

ES COPIA
ABG. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

DL/cm/las

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.